B.O.C.M. Núm. 85 JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025 Pág. 37

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Traductor-Intérprete (Grupo I, Nivel 9, Área A), de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 609/2021, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 16 de diciembre), se convocaron las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Traductor-Intérprete (Grupo I, Nivel 9, Área A) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden 609/2021, de 19 de noviembre, anteriormente indicada y demás normativa de aplicación, una vez remitida por el tribunal calificador la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en el referido proceso selectivo, la Dirección General de Función Pública ha de dictar la correspondiente resolución comprensiva de dicha relación, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo procederse por aquellas a la acreditación, en los términos previstos en la citada resolución, del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la señalada orden de convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, este centro directivo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE

#### **Primero**

Declarar, a propuesta del tribunal calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo las personas incluidas en la relación que se incorpora como Anexo de la presente resolución.

### Segundo

- 1. Con objeto de adquirir la condición de personal laboral, las personas aspirantes seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para elegir destino y presentar la documentación que se indica, exigida en la base segunda de la aludida Orden 609/2021, de 19 de noviembre, así como en el apartado primero de la base quinta de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad, dirigida a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:
  - A) Copia del Documento Nacional de Identidad/NIE o equivalente y, en su caso, demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad y nacionalidad, respectivamente.
  - B) Copia de la titulación de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

 Pág. 38
 JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025
 B.O.C.M. Núm. 85

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A) y B), a no ser que la persona interesada se opusiera expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos, cumplimentando a tal efecto el correspondiente apartado habilitado en el punto 7 del modelo de "Elección de plaza y presentación de documentación acreditativa para la adquisición de la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Traductor-Intérprete (Grupo I, Nivel 9, Área A), de la Comunidad de Madrid".

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando la persona aspirante hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación comprendida en la letra B).

3. La documentación especificada en este apartado segundo será presentada cumplimentando el modelo de impreso normalizado de solicitud que se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/traductor-interprete y adjuntándose a aquel la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

Asimismo, dicho trámite estará enlazado en la página web del proceso selectivo accesible desde https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/titulado-superior-traductor-interprete-estabilizacion#panel-432877

A estos efectos, para presentar el modelo y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

#### Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la base decimocuarta de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, en el caso de las personas aspirantes que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acreditasen el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de los mismos, no procederá efectuar adjudicación de destino alguno respecto de dichos aspirantes, no pudiendo, por lo tanto, ser contratados, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación o en la documentación presentada.

### Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación por la persona aspirante aprobada, a la vista de la documentación presentada por la misma, y resultando, en todo caso, vinculante la petición de destinos que hubiera formulado aquella, la Dirección General de Función Pública procederá a hacer pública la adjudicación de destinos que, en su caso corresponda, mediante resolución que será objeto de debida publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimoquinto.2 de la citada Orden 913/2019, de 26 de marzo, por las unidades responsables de personal de las Consejerías, Organismos o Entes de destino del aspirante seleccionado, se procederá a la formalización del contrato en el plazo establecido de forma expresa en la resolución de la Dirección General competente en materia de Función Pública de adjudicación de destinos, de acuerdo, con quienes hayan resultado adjudicatarios, debiendo dichas unidades dar cumplimiento, con carácter previo a la firma de aquellos, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la



B.O.C.M. Núm. 85

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025

Pág. 39

Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el sector público.

### Quinto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 27 de marzo de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernis.

#### **ANEXO**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD DE TRADUCTOR-INTÉRPRETE (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA A), DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 609/2021, DE 19 DE NOVIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, (BOCM DE 3 DE DICIEMBRE)

IDIOMA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO*	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL (PONDERADA)
Árabe-francés	1	FARTAS FARTAS, NOUREDDINE	***6326**	L	14,53	16,00	15,19
Árabe-francés	2	LILLO RIVILLA, MARÍA SONIA	***0471**	L	14,20	16,40	15,19
Árabe-francés	3	MERABET ABDELOUAHAB, ANASS	***3953**	L	10,37	16,00	12,90

IDIOMA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO*	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL (PONDERADA)
Chino-inglés	1	CHANG LIU, LUCY	***5212**	L	14,72	16,90	15,70
Chino-inglés	2	LI, HUIMING	****4541*	L	13,64	0	7,50

IDIOMA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO*	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL (PONDERADA)
Inglés-francés	1	MAURETTE, EMMANUELLE	****5428*	L	14,33	0,07	7,91

IDIOMA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO*	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL (PONDERADA)
Polaco	1	ONUFRYJENKO, ANDRZEJ	****5423*	L	14,60	16,30	15,37

IDIOMA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO*	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL (PONDERADA)
Portugúes	1	BARRIGUETE MAGRO, MARÍA REYES	***2668**	L	17,28	16,30	16,84

<sup>(\*)</sup> L = Turno Libre

(03/5.255/25)

